



000063 00 451

Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°131-2023-MDCH-GM

Arequipa, 18 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°162-2023-GAT-MDCH de fecha 28 de noviembre del 2023 de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N°204-2023-MDCH/A-GM-OPP de fecha 14 de diciembre del 2023 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°381-2023-AL-MDCH de fecha 18 de diciembre del 2023 de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 88° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF: "La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de obligación tributaria";

Que, en ejercicio a la autonomía administrativa y de administración es que corresponde aplicar acciones con la finalidad de mejorar los niveles de recaudación de arbitrios;

Que, siendo ello así la Gerencia de Administración Tributaria en el marco de sus competencias municipales, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO 2024-PLAN DE MEJORA DE LA RECAUDACION POR LIMPIEZA PUBLICA**"; cuyo objetivo es mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de los contribuyentes de Characato para incrementar la recaudación de arbitrios municipales a través de acciones de sensibilización y comunicación para la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública, incrementar la recaudación total por concepto de arbitrios de limpieza pública en un 20% respecto a la recaudación determinada, tal conforme es de verse del Informe Técnico N°162-2023-GAT-MDCH de fecha 28 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N°204-2023-MDCH/A-GM-OPP de fecha 14 de diciembre del 2023, la oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta lo siguiente:

"A fin de garantizar la ejecución del mismo para el año 2024, se deberá asignar los recursos del SALDOS DE BALANCE, a través de una modificación presupuestaria correspondiente en el mes de enero del 2024 y una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura 2024. Sin embargo, se determina que en la propuesta se plantea un incremento del 20% de lo recaudado, sin establecer la línea base sobre la cual se realizará el cálculo, es así que de acuerdo al registro de la recaudación de ingresos en el SIAF se establece al día 14.12.2023 un monto de S/. 102,443.62 Soles, siendo el 20% el monto de S/. 20,488.72 Soles anual"

Que, mediante Informe N°381-2023-AL-MDCH de fecha 15 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal favorable para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO 2024 PLAN DE MEJORA DE LA RECAUDACION POR LIMPIEZA**



000062

00 452

Municipalidad Distrital de Characato

PUBLICA, tal conforme es de verse en el Informe N°381-2023-AL-MDCH de fecha 18 de diciembre del 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **“PLAN DE TRABAJO 2024-PLAN DE MEJORA DE LA RECAUDACION POR LIMPIEZA PUBLICA”**, con un presupuesto total de S/. 12,768.00 (Doce mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°162-2023-GAT-MDCH, Informe N°204-2023-MDCH/A-GM-OPP e Informe N°381-2023-AL-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **“PLAN DE TRABAJO 2024-PLAN DE MEJORA DE LA RECAUDACION POR LIMPIEZA PUBLICA”**, a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominado: **“PLAN DE TRABAJO 2024-PLAN DE MEJORA DE LA RECAUDACION POR LIMPIEZA PUBLICA”**, la Gerencia de Administración Tributaria deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su evaluación y aprobación por la Gerencia de Administración Financiera, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Nestor Salcedo Limachi
Gerente Municipal